

República de Panamá



Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación
Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Versión 1.0

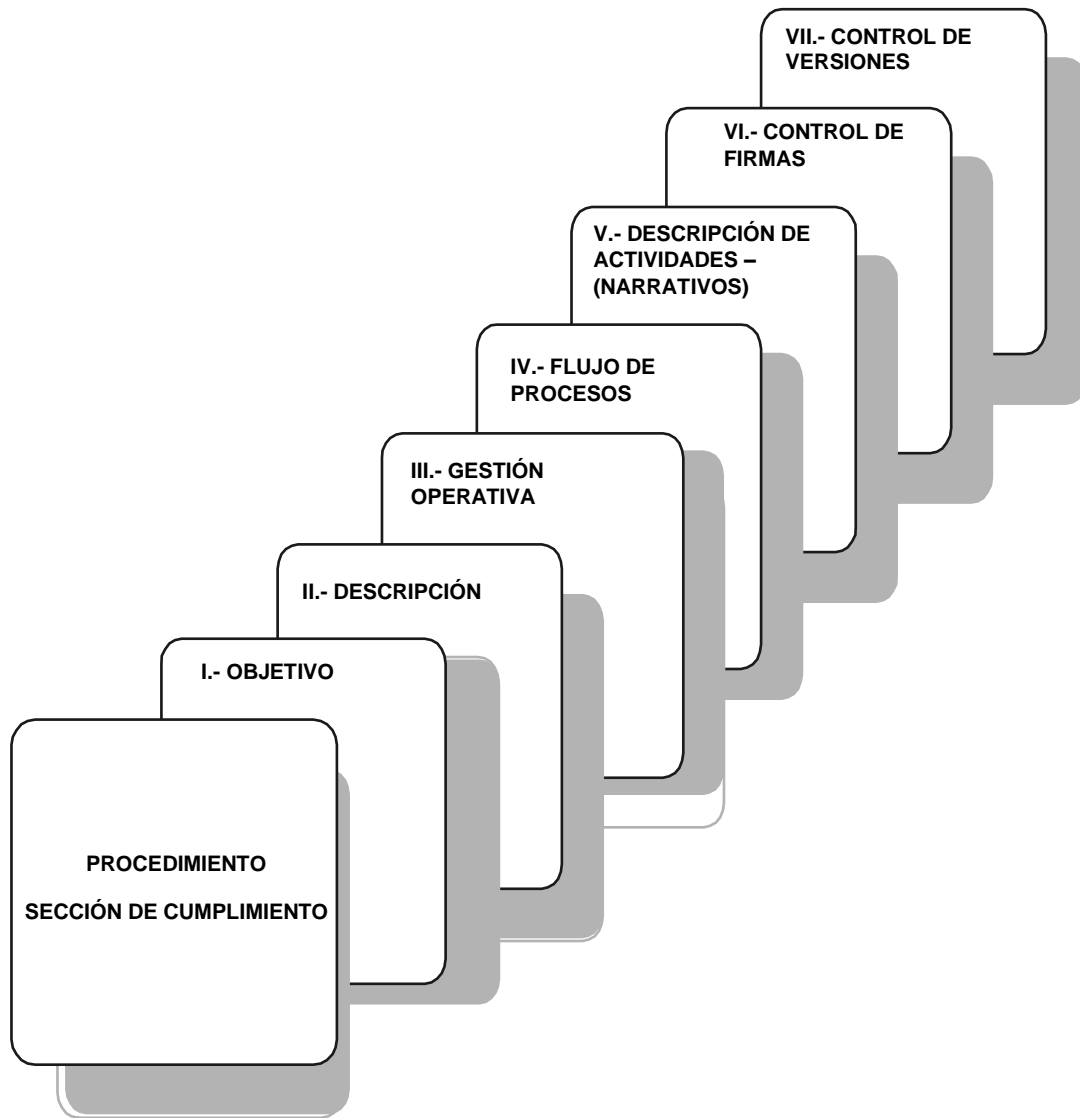
Fecha de última revisión
20 de octubre de 2020

**OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

PARTE V
PROCEDIMIENTO 5
SECCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Contenido

El procedimiento que se describe a continuación tiene el siguiente contenido:





Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

4

De:

35

PARTE V

4. SECCIÓN DE CUMPLIMIENTO

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Supervisar las causas que se encuentren en la fase de cumplimiento, y de las actuaciones generadas producto de la ejecución de la pena, así como los procesos suspendidos sujetos a condiciones. Esta Sección estará a cargo de un Fiscal de Circuito y contará con el equipo de apoyo necesario para el desarrollo de sus funciones, como lo son Fiscales Adjuntos y Asistentes Operativos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

4.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer las estrategias necesarias para darle seguimiento a las sentencias condenatorias generadas, ya sea por Tribunales de Juicio o por Acuerdos de Pena, así como en las causas en que se haya reemplazado la pena de prisión por subrogados penales.
- Mantener contacto directo con las instituciones que brindan la oportunidad para que los sancionados realicen los trabajos comunitarios.
- Oficiar a los despachos judiciales, Casas de Justicia Comunitaria, Hospitales, Centros de Salud, entre otros, con el propósito de establecer canales de comunicación que permitan tener acceso a la información respecto al cumplimiento de las condiciones por parte del imputado o sancionado.
- Visitar los sitios donde los sancionados se encuentran realizando trabajo comunitario, mantienen libertad vigilada o permiso extramuro para estudiar o trabajar; a objetivo de documentar periódicamente, si los imputados o sancionados están cumpliendo o no con las condiciones que le impuso el Juez de Garantías o de conocimiento, o en su defecto el Juez de Cumplimiento, según corresponda.

4.2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

En el ordenamiento procesal moderno constituye una fase jurisdiccional con una estructura de Jueces de Cumplimiento y Fiscales, destinados a garantizar que la administración de las penas se cumpla con el pleno respeto a los derechos humanos y garantías procesales de los condenados, enmarcado en que el sancionado tiene derechos y obligaciones que le reconoce la



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

5

De:

35

Constitución Política, los convenios y tratados internacionales ratificados por la República de Panamá y la Ley.

El Código Procesal Penal introduce la ejecución penal, a cargo de un Juez de Cumplimiento, a quien se le atribuyen algunas tareas específicas, que antes estuvieron concedidas a la Dirección General del Sistema Penitenciario, por lo que el procedimiento está dirigido al seguimiento de la sanción impuesta al procesado en una sentencia penal ejecutoriada o en todo caso inmediatamente ejecutable. Dependiendo de la naturaleza de la sanción impuesta, puede tener por objeto una pena privativa de libertad, pecuniaria o sustitutiva.

Los subrogados penales son esencialmente medidas sustitutivas de prisión que el juzgador puede aplicar a una persona que haya sido condenada por un delito, siempre que reúna determinados requisitos preestablecidos en la Ley. El Código Penal atendiendo al principio de intervención mínima incorpora los días-multa y el trabajo comunitario.

Las causas que ingresan a la Sección de Cumplimiento, -en primera instancia- son aquellas donde se tiene una sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada, ya sea producto del juicio oral o por un Acuerdo de Pena; además las causas en la que se ha decretado la suspensión de la ejecución de la pena, así como en las que se ha generado la suspensión del proceso sujeto a condiciones.

Cabe señalar que la subrogación de la pena tiene límites y son susceptibles a ser revocadas siempre y cuando sea confirmado el incumplimiento que dispone la Ley. No se puede perder de vista que sigue siendo una decisión jurisdiccional, que debe ser analizada en función a la duración de la pena, delito y las condiciones personales, físicas, debidamente acreditadas, en consenso de las partes, el Estado, la víctima, y que se brinde esa oportunidad a quien cometió un delito para que sirva de forma útil a la sociedad, y cumpla de esta forma realmente con la función de la pena.



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

6

De:

35

4.3. DESCRIPCIÓN OPERATIVA

Las Secciones que tienen actividad previa a la Sección de Cumplimiento, deben comunicar a esta última, ya sea a través de los informes de audiencia y vía correo electrónico de los antecedentes de la carpeta, y en qué condiciones se encuentra la misma. Físicamente la carpeta es enviada a la Unidad de Custodia de Carpetas, pero vía plataforma es reasignada a la Sección Cumplimiento, y la misma debe estar completamente escaneada, para que se pueda extraer la información para el respectivo seguimiento.

Al ser vigilantes y dar el seguimiento oportuno de las causas que se encuentran en esta fase, siempre que resulte necesario, se debe solicitar el agendamiento de audiencias de verificación y control, así como audiencias de revocatorias, siempre que exista algún nivel de certeza que ha habido incumplimiento, por lo que debe sustentarse en la audiencia respectiva ante el Juez de Cumplimiento. En caso de que el Fiscal no esté de acuerdo con la decisión puede apelar y corresponderá al Tribunal Superior de Apelaciones decidir en segunda instancia.

4.4. FLUJO DE OPERACIONES DEL SERVICIO.

Para cada flujo se presenta la relación de actividades vinculadas a una tabla con el detalle de las tareas que componen la actividad. Esta tabla se integra de roles de los responsables, tarea, descripción de la tarea y documentos involucrados.



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

Sección de
Cumplimiento

Página:

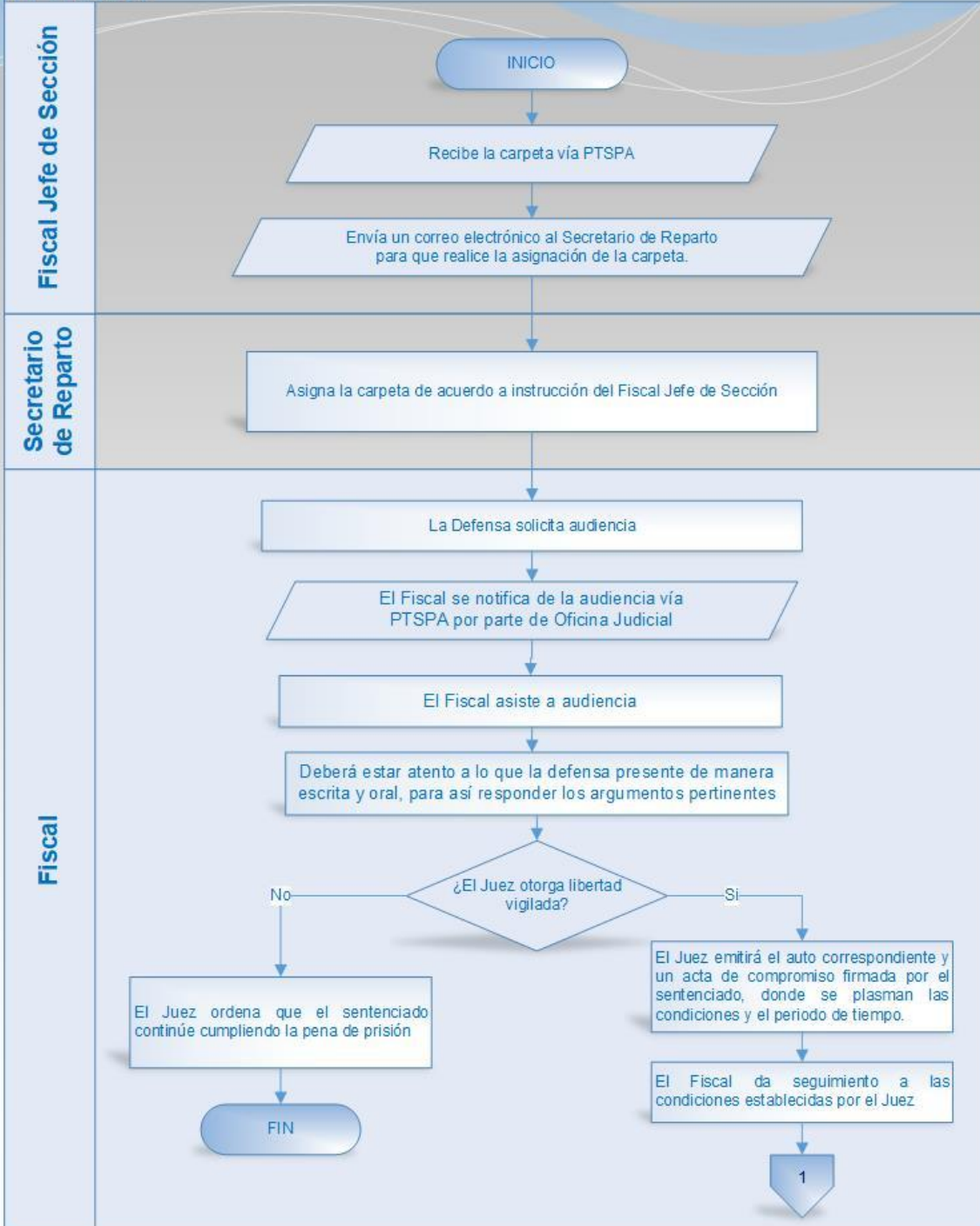
7

De:

35

01 – LIBERTAD VIGILADA

MP-SPA-SC-01

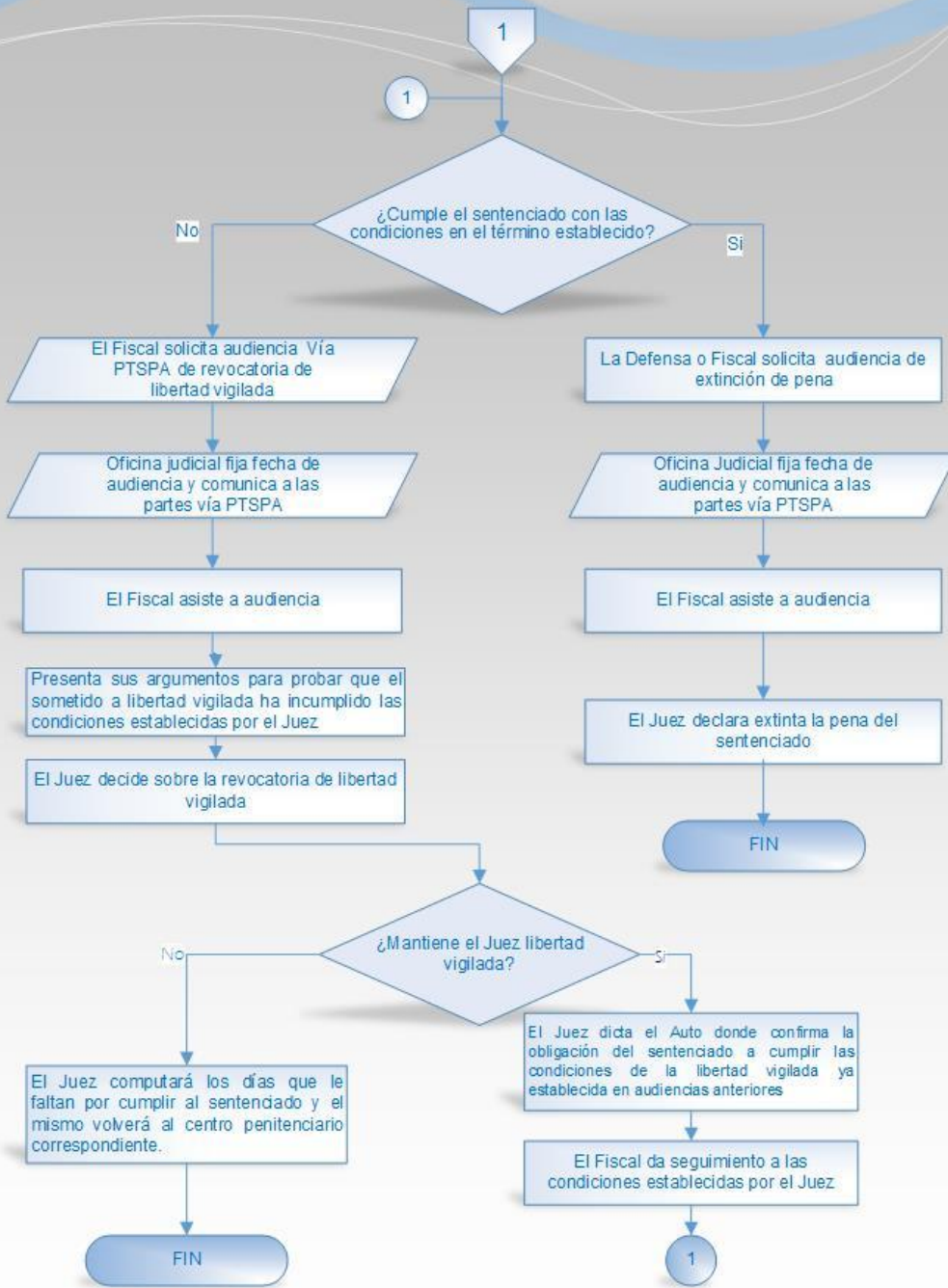




01 – LIBERTAD VIGILADA

MP-SPA-SC-01

Fiscal





Sección o Unidad Fecha: 13 de marzo de 2019

Sección de Cumplimiento **Página:** 9 **De:** 35

CLAVE	MP-SPA-SC01	1. LIBERTAD VIGILADA	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
FISCAL JEFE DE SECCIÓN	1.1 Recepción de carpeta.	1. Recibe la carpeta vía PTSPA.	
		2. Envía un correo electrónico al Secretario de Reparto para que realice la asignación de la carpeta.	
SECRETARIO DE REPARTO	1.2 Asignar causas	3. Asigna la carpeta de acuerdo a instrucciones del Fiscal Jefe de Sección.	
FISCAL	1.3 Concesión de libertad vigilada.	1. La defensa solicita audiencia. ¹	
		2. El Fiscal se notifica de la audiencia vía PTSPA por parte de Oficina Judicial.	
		3. El Fiscal asiste a audiencia.	
		4. Debe estar atento a lo que la defensa presente de manera escrita y oral, para así responder a los argumentos pertinentes, conforme lo establece la Ley.	
		5. El Juez ponderará si otorga o no la libertad vigilada del sentenciado.	
		5.1. Si el Juez otorga la libertad vigilada al sentenciado:	
		5.1.1. Emitirá el auto correspondiente y un acta de compromiso firmada por el sentenciado, donde se plasman las condiciones y el periodo de tiempo.	
		5.1.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez. ²	
		5.1.3. Ir a la tarea No. 1.4 "Buscar el Final de la Libertad Vigilada".	
		5.2. Si el Juez no otorga la libertad vigilada al sentenciado:	
5.2.1. El Juez ordena que el sentenciado continúe cumpliendo la pena de prisión.			
5.2.2. FIN DEL PROCESO.			
FISCAL	1.4 Buscar el Final de la Libertad Vigilada	1. Si el sentenciado cumple con las condiciones en el término establecido:	

¹ Este procedimiento también puede generarse de oficio, por lo que Oficina Judicial citará a las partes para la audiencia.

² En el caso que la defensa requiera establecer modificación a las condiciones establecidas por el Juez, se regresa al paso No.1 del 1.3 "Gestión de Audiencia".



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

10

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC01	1. LIBERTAD VIGILADA	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
		1.1. La Defensa o el Fiscal solicita audiencia de extinción de pena	
		1.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.	
		1.3. El Fiscal asiste a audiencia.	
		1.4. El Juez declara extinta la pena del sentenciado.	
		1.5. FIN DEL PROCESO.	
		2. Si el sentenciado no cumple las condiciones o se le ha iniciado una investigación por otro hecho.	
		2.1. Solicita audiencia vía PTSPA de revocatoria de libertad vigilada.	
		2.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía plataforma tecnológica del SPA.	
		2.3. El Fiscal asiste a audiencia.	
		2.4. Presenta sus argumentos para probar que el sometido a libertad vigilada ha incumplido las condiciones establecidas por el Juez.	
FISCAL	1.5 Decisión de la revocatoria de libertad vigilada	1. El Juez decide sobre la revocatoria de la libertad vigilada.	
		1.1. Si el Juez mantiene la libertad vigilada:	



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

11

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC01	1. LIBERTAD VIGILADA	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
		1.1.1. El Juez dicta el auto donde confirma la obligación del sentenciado a cumplir las condiciones de la libertad vigilada ya establecida en audiencia anterior.	
		1.1.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez. <i>Nota: Si no hay cumplimiento por parte del sentenciado regresar al paso No. 2 de la tarea 3.4 "Búsqueda del fin de la libertad vigilada".</i>	
		1.2. Si el Juez revoca la libertad vigilada:	
		1.2.1. El Juez computará los días que le faltan por cumplir al sentenciado y el mismo volverá al centro penitenciario correspondiente.	
		1.2.2. FIN DEL PROCESO.	



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

Sección de
Cumplimiento

Página:

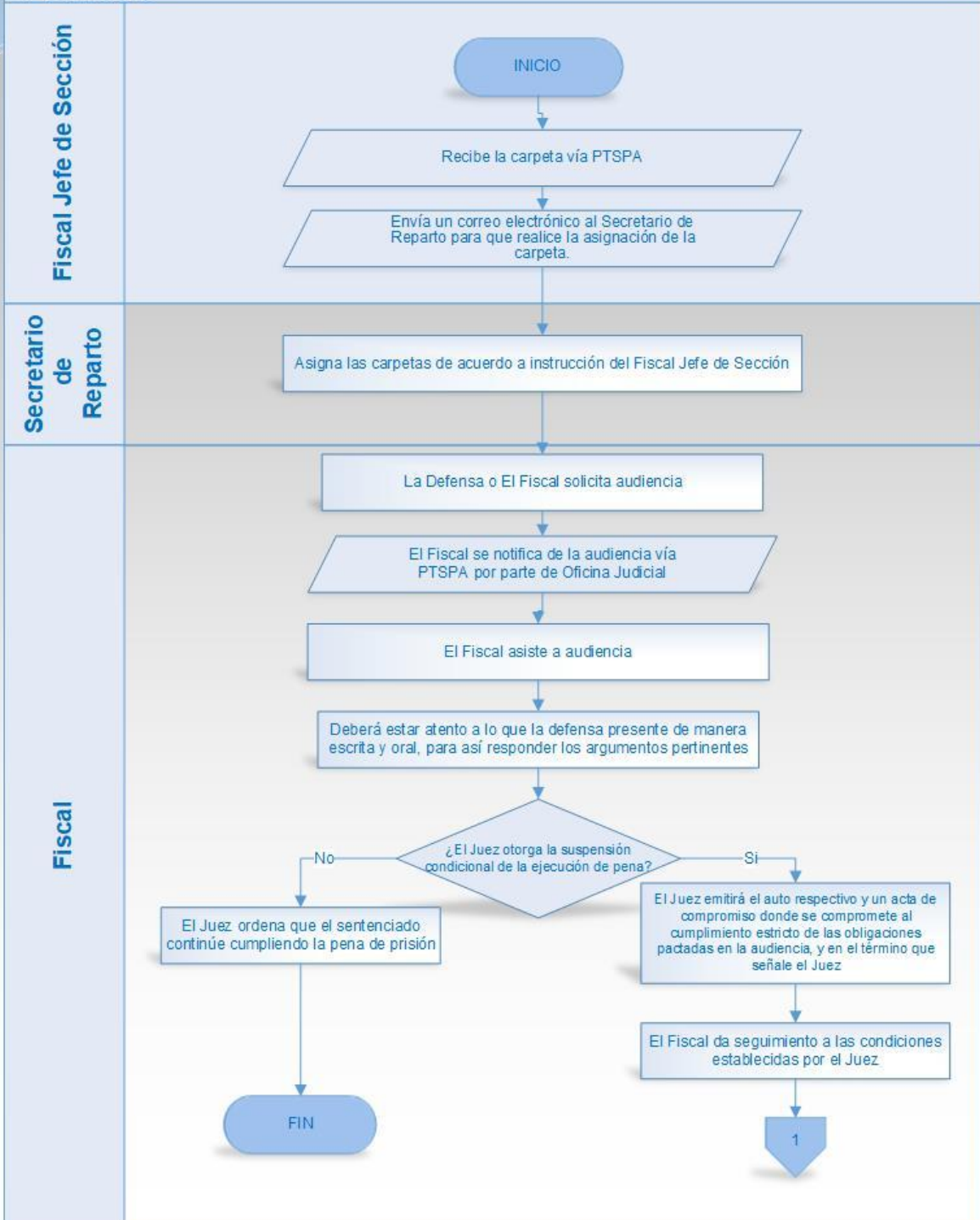
12

De:

35

02 – SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA

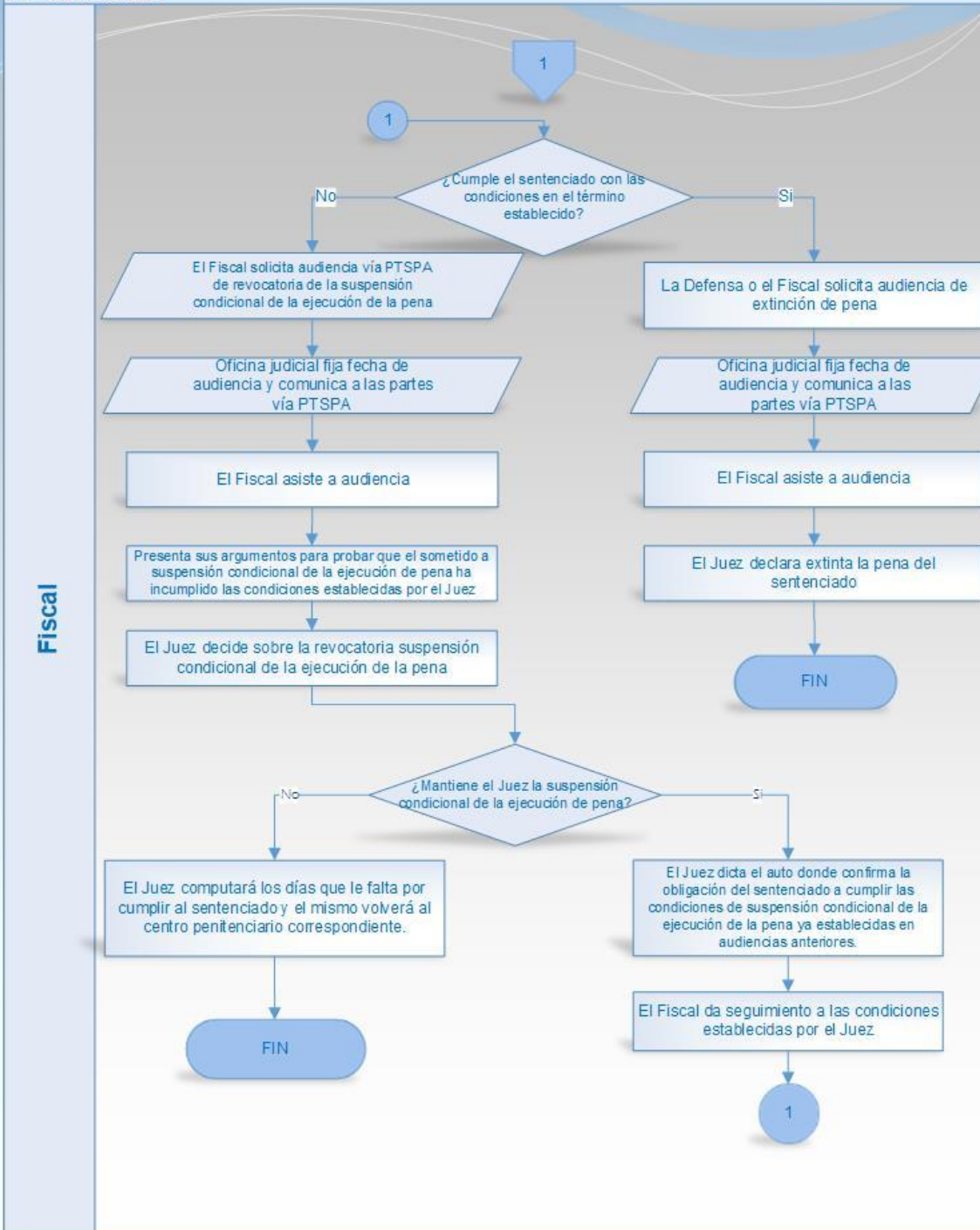
MP-SPA-SC-02





02 – SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA

MP-SPA-SC-02





Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

14

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC-02	2. SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
FISCAL JEFE DE SECCIÓN	2.1 Recepción de carpeta.	1. Recibe la carpeta vía PTSPA.	
		2. Envía un correo electrónico al Secretario de Reparto para que realice la asignación de la carpeta.	
SECRETARIO DE REPARTO	2.2 Asignar causas	1. Asigna la carpeta de acuerdo a instrucciones del Fiscal Jefe de Sección	
FISCAL	2.3 Concesión de la suspensión condicional de la ejecución de pena al sentenciado.	1. La Defensa o el Fiscal solicita audiencia ³	
		2. El Fiscal se notifica de la audiencia vía PTSPA por parte de Oficina Judicial.	
		3. El Fiscal asiste a audiencia.	
		4. Debe estar atento a lo que la defensa presente de manera escrita y oral, para así responder a los argumentos pertinentes, conforme lo establece la Ley.	
		5. El Juez ponderará si otorga o no la suspensión condicional de la ejecución de pena al sentenciado.	
		5.1. Si el Juez otorga la suspensión condicional de la ejecución de pena:	
		5.1.1. Emitirá el auto respectivo y un acta de compromiso firmada por el sentenciado donde se compromete al cumplimiento estricto de las obligaciones pactadas en la audiencia, y en el término que señale el Juez.	
5.1.2. El Fiscal da seguimiento a las condiciones establecidas por el juez. <i>Nota: Ir a la tarea 2.4 "Buscar finalización de la suspensión condicional de la ejecución de pena al sentenciado"</i>			

³ Este procedimiento también puede generarse de oficio, por lo que Oficina Judicial citará a las partes para la audiencia.



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

15

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC-02	2. SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA			
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS		
FISCAL		5.2. Si el Juez no otorga suspensión condicional de la ejecución de la pena al sentenciado:			
		5.2.1. Ordena que el sentenciado continúe el cumplimiento íntegro de la pena.			
		5.2.2. FIN DEL PROCESO.			
	2.4 Buscar finalización de la suspensión condicional de la ejecución de pena al sentenciado.	1. Si el sentenciado cumple con las condiciones en el término establecido:			
		1.1. La defensa o El Fiscal solicita audiencia de extinción de pena.			
		1.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.			
		1.3. El Fiscal asiste a audiencia.			
		1.4. El Juez declara extinta la pena del sentenciado.			
		1.5. FIN DEL PROCESO			
	2.5 Decisión de la revocatoria de la suspensión condicional de la ejecución de pena al sentenciado.	2. Si el sentenciado no cumple las condiciones o se le ha iniciado una investigación por otro hecho:			
		2.1. El Fiscal solicita audiencia vía PTSPA de revocatoria de la suspensión condicional de la ejecución de la pena.			
		2.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.			
		2.3. El Fiscal asiste a audiencia.			
		2.4. Presentará sus argumentos para probar que el sentenciado ha incumplido las obligaciones establecidas por el Juez.			
	2.5. El Juez decide sobre la revocatoria de suspensión condicional de la ejecución de la pena.				



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

16

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC-02	2. SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
		2.6. Si el Juez mantiene la suspensión condicional de la ejecución de la pena:	
		2.6.1. El Juez dicta el auto donde confirma la obligación del sentenciado a cumplir las condiciones de la libertad vigilada ya establecidas en audiencias anteriores.	
		2.6.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el juez. Nota: Ir al paso No. 1 de la tarea No. 2.4 "Buscar finalización de la suspensión condicional de la ejecución de pena al sentenciado."	
		2.7. Si el Juez no mantiene la suspensión condicional de la ejecución de la pena:	
		2.7.1. Ordena que el sentenciado continúe el cumplimiento íntegro de la pena.	
		FIN DEL PROCESO	



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

Sección de
Cumplimiento

Página:

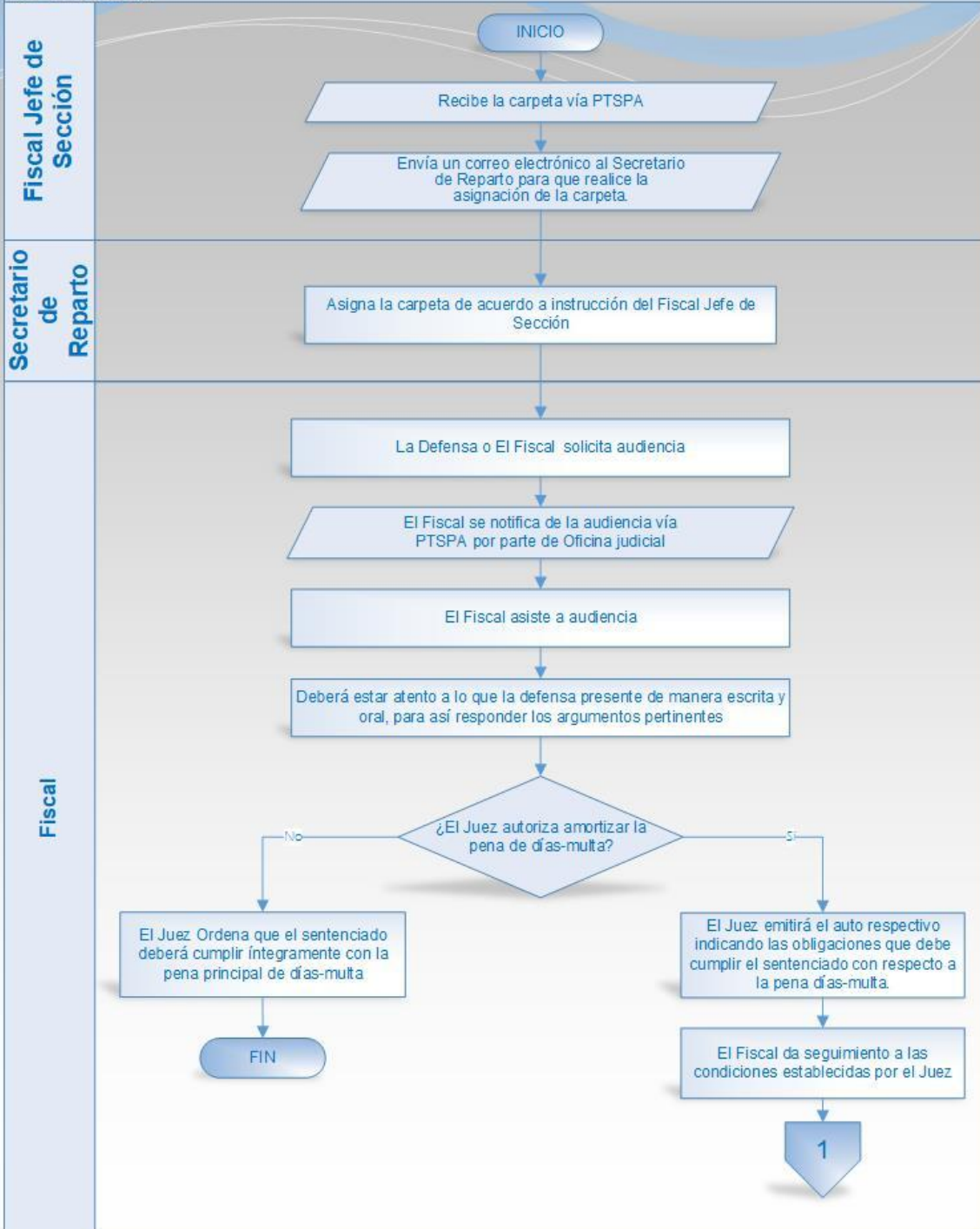
17

De:

35

03 – REEMPLAZO DE PENA A DÍAS-MULTAS

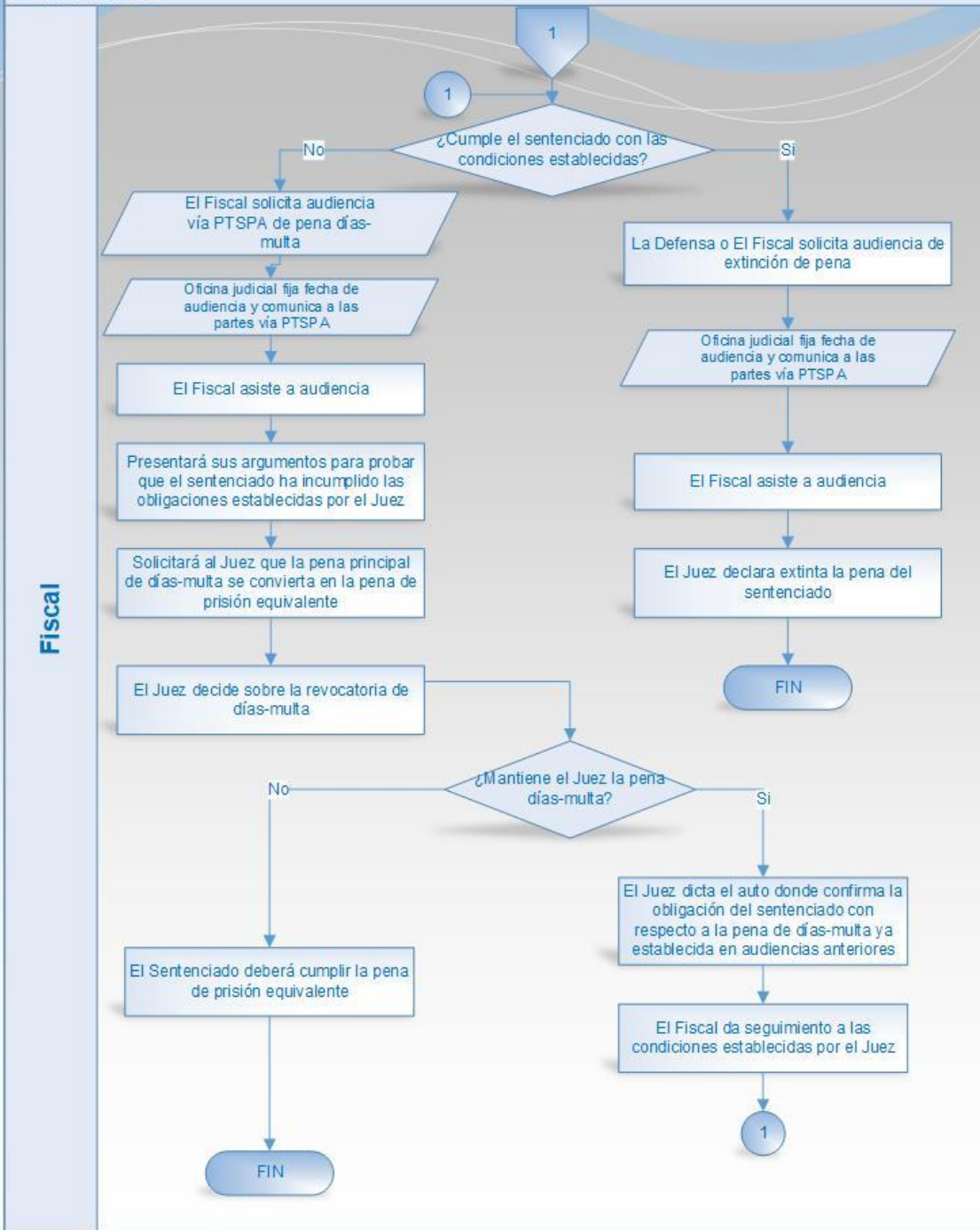
MP-SPA-SC-03





03 – REEMPLAZO DE PENA A DÍAS-MULTAS

MP-SPA-SC-03





Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

19

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SAJ-03	3. REEMPLAZO DE PENA DE DÍAS-MULTA		
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
FISCAL JEFE DE SECCIÓN	3.1 Recepción de carpeta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la carpeta vía PTSPA. 2. Envía un correo electrónico al Secretario de Reparto para que realice la asignación de la carpeta. 		
SECRETARIO DE REPARTO	3.2 Asignar causas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asigna la carpeta de acuerdo a instrucciones del Fiscal Jefe de Sección. 		
FISCAL	3.3 Concesión de la pena días-multa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La defensa o el Fiscal solicita audiencia. 2. El Fiscal se notifica de la audiencia vía PTSPA por parte de Oficina Judicial. 3. El Fiscal asiste a audiencia. 4. Debe estar atento a lo que la defensa presente de manera escrita y oral, para así responder a los argumentos pertinentes, conforme lo establece la Ley. 5. El Juez ponderará si autoriza el reemplazo de la pena a días-multa. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Si el Juez autoriza el reemplazo de la pena a días-multa: <ol style="list-style-type: none"> 5.1.1. Emitirá el auto respectivo indicando las obligaciones que debe cumplir el sentenciado con respecto a la pena de días-multa. 5.1.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el juez. Nota: Remitirse al paso No. 1 de la tarea No. 3.4 "Buscar finalización de la pena días-multa." 5.2. Si el Juez no autoriza el reemplazo de la pena a días-multa: <ol style="list-style-type: none"> 5.2.1. Ordena que el sentenciado cumpla íntegramente con la pena principal de días-multa. 5.2.2. FIN DEL PROCESO. 		
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el sentenciado cumple con las condiciones establecidas: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. La defensa o El Fiscal solicita audiencia de extinción de pena. 1.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA. 1.3. El Fiscal asiste a audiencia. 		



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

20

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SAJ-03	3. REEMPLAZO DE PENA DE DÍAS-MULTA	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
		1.4. El Juez declara extinta la pena del sentenciado.	
		1.5. FIN DEL PROCESO.	
		2. Si el sentenciado presenta incumplimiento de las condiciones establecidas:	
		2.1. El Fiscal solicita vía PTSPA audiencia de revocatoria de pena de días-multa.	
		2.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.	
		2.3. El Fiscal a	
		2.4. siste a audiencia.	
		2.5. Presenta sus argumentos para probar que el sentenciado ha incumplido las obligaciones establecidas por el juez.	
		2.6. Solicita al Juez que la pena principal de días-multa se convierta en la pena de prisión equivalente.	
		2.7. Se descontarán los días-multa pagados y los días de prisión cumplido.	
FISCAL	3.5 Decisión de la revocatoria de la pena días-multa	1. El Juez decide sobre la revocatoria de la pena días-multa:	
		1.1. Si el Juez mantiene la pena de días-multa:	
		1.1.1. El Juez dicta el auto donde confirma la obligación del sentenciado con respecto a la pena de días-multa ya establecida en audiencias anteriores.	
		1.1.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el juez. <i>Nota: Ir al paso No. 1 de la tarea No. 3.4 "Buscar finalización de la pena días-multa."</i>	
		1.2. Si el Juez no mantiene la pena días-multa:	
		1.2.1. El sentenciado deberá cumplir la pena de prisión equivalente.	
		1.2.2. FIN DEL PROCESO.	



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

Sección de Cumplimiento

Página:

21

De:

35

04 - PRISIÓN DOMICILIARIA Y LA SUSTITUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA

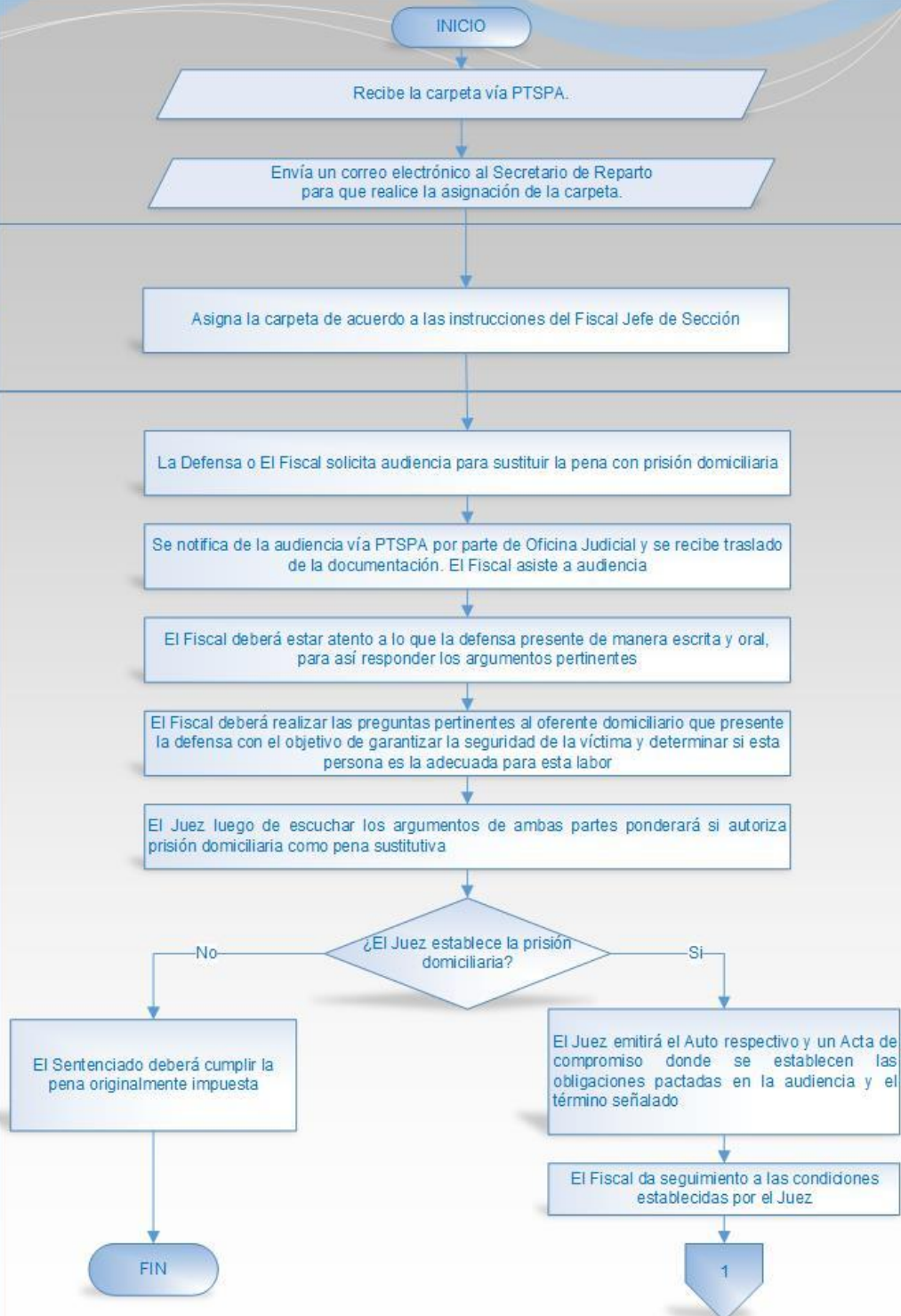
PRINCIPAL

MP-SPA-SC-04

Fiscal Jefe de Sección

Secretario de Reparto

Fiscal

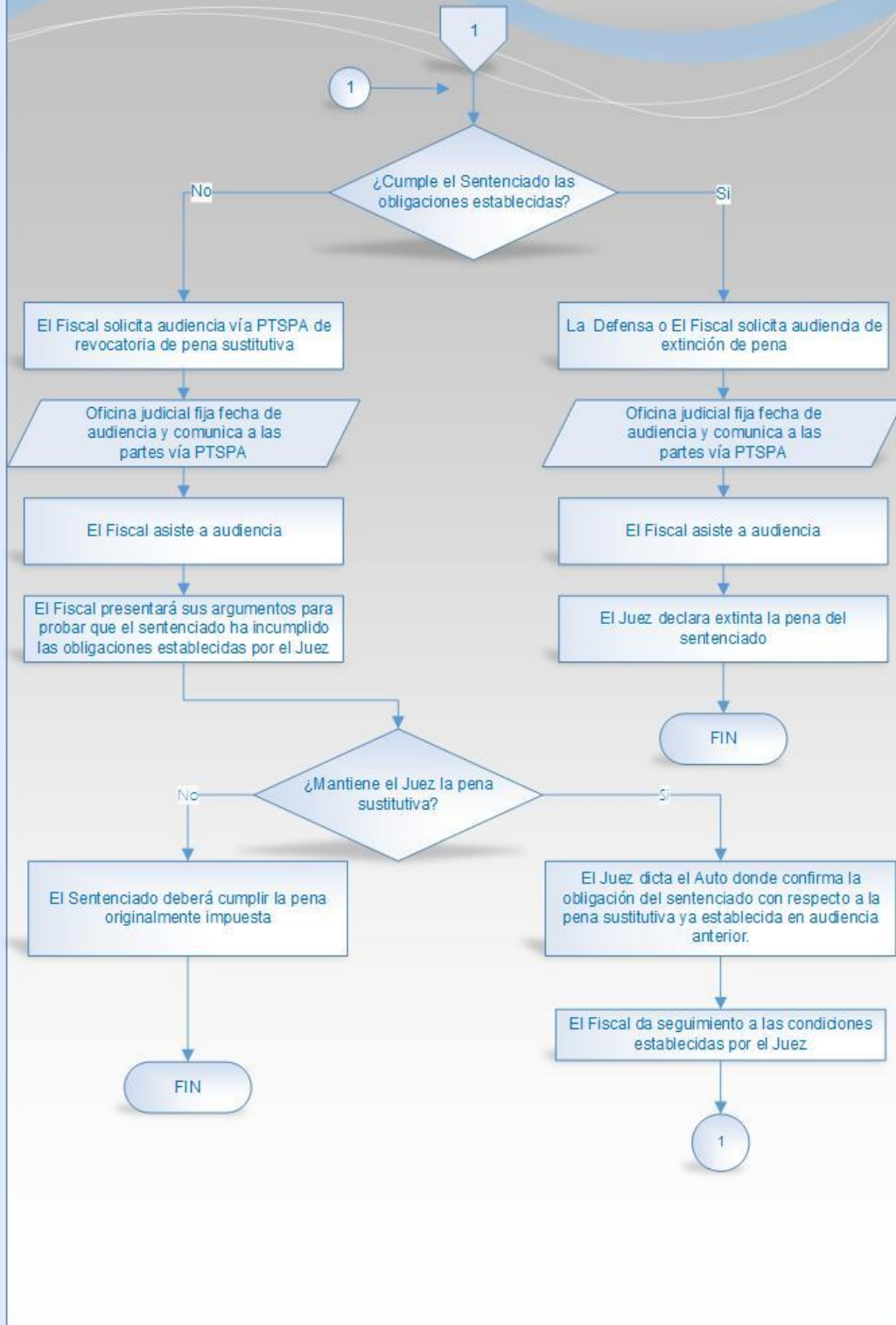




04 - PRISIÓN DOMICILIARIA Y LA SUSTITUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL

MP-SPA-SC-04

Fiscal





Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

23

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SAJ-04	4. PRISIÓN DOMICILIARIA Y LA SUSTITUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL		
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
FISCAL JEFE DE SECCIÓN	4.1 Recepción de carpeta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la carpeta vía PTSPA. 2. Envía un correo electrónico al Secretario de Reparto para que realice la asignación de la carpeta. 		
SECRETARIO DE REPARTO	4.2 Asignar causas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asigna la carpeta de acuerdo a las instrucciones del Fiscal Jefe de Sección. 		
FISCAL	4.3 Concesión de la prisión domiciliaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La defensa o el Fiscal solicita audiencia. 2. Se notifica de la audiencia vía PTSPA por parte de Oficina Judicial y recibe traslado de la documentación. 		
		<ol style="list-style-type: none"> 2. El Fiscal asiste a audiencia. 		
		<ol style="list-style-type: none"> 3. Debe estar atento a lo que la defensa presente de manera escrita y oral, para así responder a los argumentos pertinentes, conforme lo establece la Ley. 		
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Deberá realizar las preguntas pertinentes al oferente domiciliario que presente la defensa con el objetivo de garantizar la seguridad de la víctima y determinar si esta persona es la adecuada para esta labor. 		
		<ol style="list-style-type: none"> 5. El Juez luego de escuchar los argumentos de ambas partes ponderará si autoriza prisión domiciliaria como pena sustitutiva. 		
		<ol style="list-style-type: none"> 5.1. Si el Juez establece la prisión domiciliaria como pena sustitutiva: <ol style="list-style-type: none"> 5.1.1. El Juez emitirá el auto respectivo y compromiso donde se establecen las obligaciones pactadas en la audiencia y término señalado 5.1.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez <p><i>Nota: Remitirse a la tarea No. 4.4 "Buscar finalización de la prisión domiciliaria" paso 1.</i></p> 5.2. Si el Juez no establece la prisión domiciliaria como pena sustitutiva: <ol style="list-style-type: none"> 5.2.1. El sentenciado deberá cumplir la pena originalmente impuesta. 		



Sección o Unidad Fecha: 13 de marzo de 2019

Sección de Cumplimiento **Página:** 24 **De:** 35

CLAVE	MP-SPA-SAJ-04	4. PRISIÓN DOMICILIARIA Y LA SUSTITUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
		5.2.2. FIN DEL PROCESO	
FISCAL	4.4 Buscar finalización de la prisión domiciliaria.	1. Si el sentenciado cumple las obligaciones establecidas:	
		1.1. La defensa o el Fiscal solicita audiencia de extinción de pena.	
		1.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.	
		1.3. El Fiscal asiste a audiencia.	
		1.4. El Juez declara extinta la pena del sentenciado.	
		1.5. FIN DEL PROCESO.	
		2. En caso de presentarse incumplimiento por parte del sentenciado ⁴ :	
		2.1. Solicita audiencia vía PTSPA de revocatoria de pena sustitutiva.	
		2.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.	
		2.3. El Fiscal asiste a audiencia.	
FISCAL	4.5 Decisión de la revocatoria de la prisión domiciliaria.	1. El Juez decide sobre la revocatoria de la pena sustitutiva:	
		1.1. Si el Juez mantiene la pena sustitutiva:	

⁴ Casos especiales:

- 1.1 Si la persona sancionada es una mujer recién dada a luz y el niño cumple un año de edad:
 - 1.1.1 La mujer continuará pagando la pena que le fue impuesta originalmente.
 - 1.1.2 FIN DEL PROCESO.
- 1.2 Si el sancionado es una persona que se le concedió el sustituto penal por padecer de una enfermedad debidamente comprobada por informe del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y luego desaparece dicha enfermedad.
 - 1.2.1 El sentenciado será transferido al establecimiento penitenciario correspondiente.
 - 1.2.2 FIN DEL PROCESO.



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

25

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SAJ-04	4. PRISIÓN DOMICILIARIA Y LA SUSTITUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENNA PRINCIPAL	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
		1.1.1. El Juez dicta el auto donde confirma la obligación del sentenciado con respecto a la pena sustitutiva ya establecida en audiencias anteriores.	
		1.1.2. El Fiscal da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez. <i>Nota: Remitirse al paso 1 de la tarea No. 4.4 "Buscar finalización de la prisión domiciliaria".</i>	
		1.2. Si el Juez NO mantiene la pena sustitutiva:	
		1.2.1. El sentenciado deberá cumplir la pena originalmente impuesta.	
		1.2.2. FIN DEL PROCESO.	



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

Sección de Cumplimiento

Página:

26

De:

35

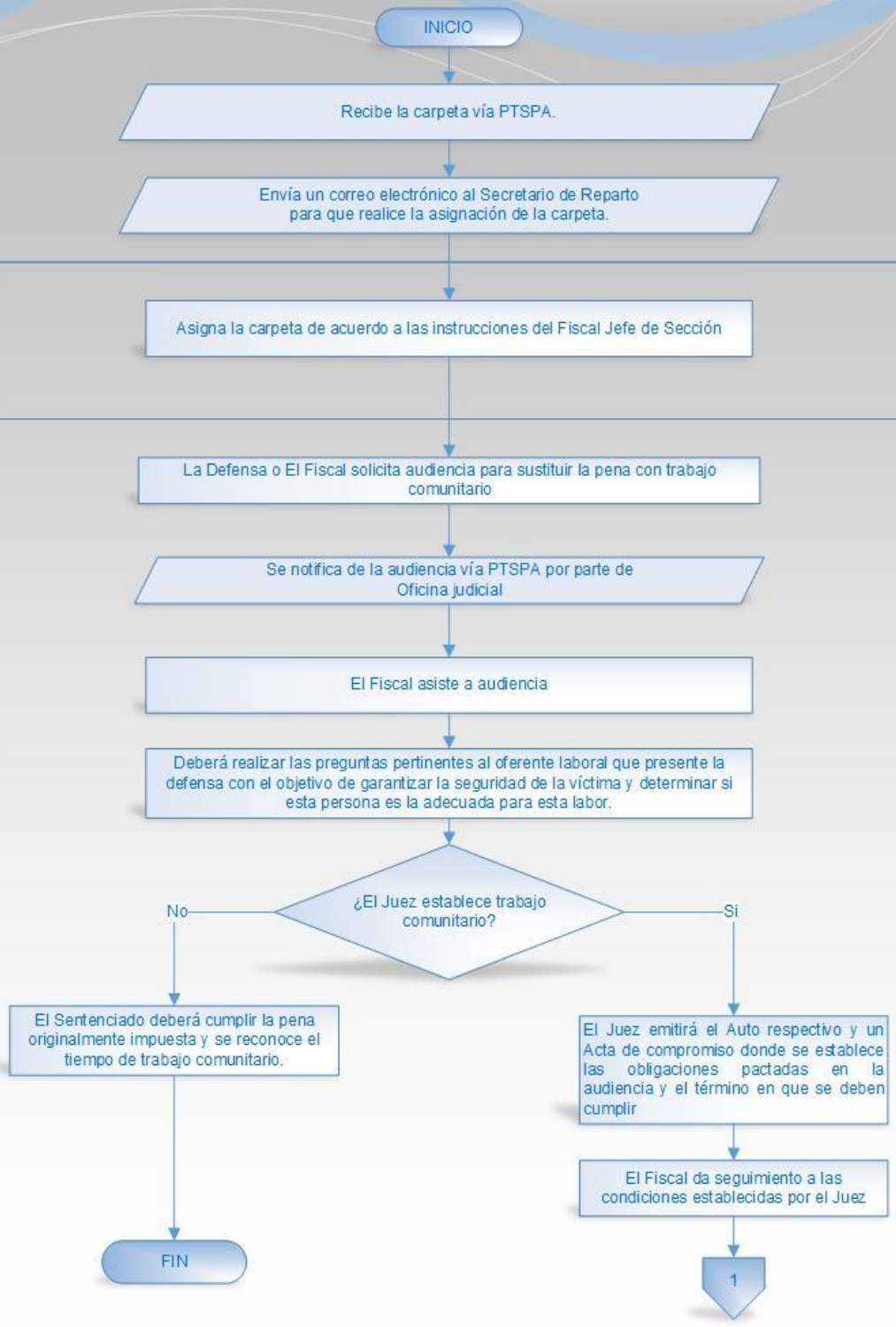
05 – TRABAJO COMUNITARIO

MP-SPA-SC-05

Fiscal Jefe de Sección

Secretario de Reparto

Fiscal

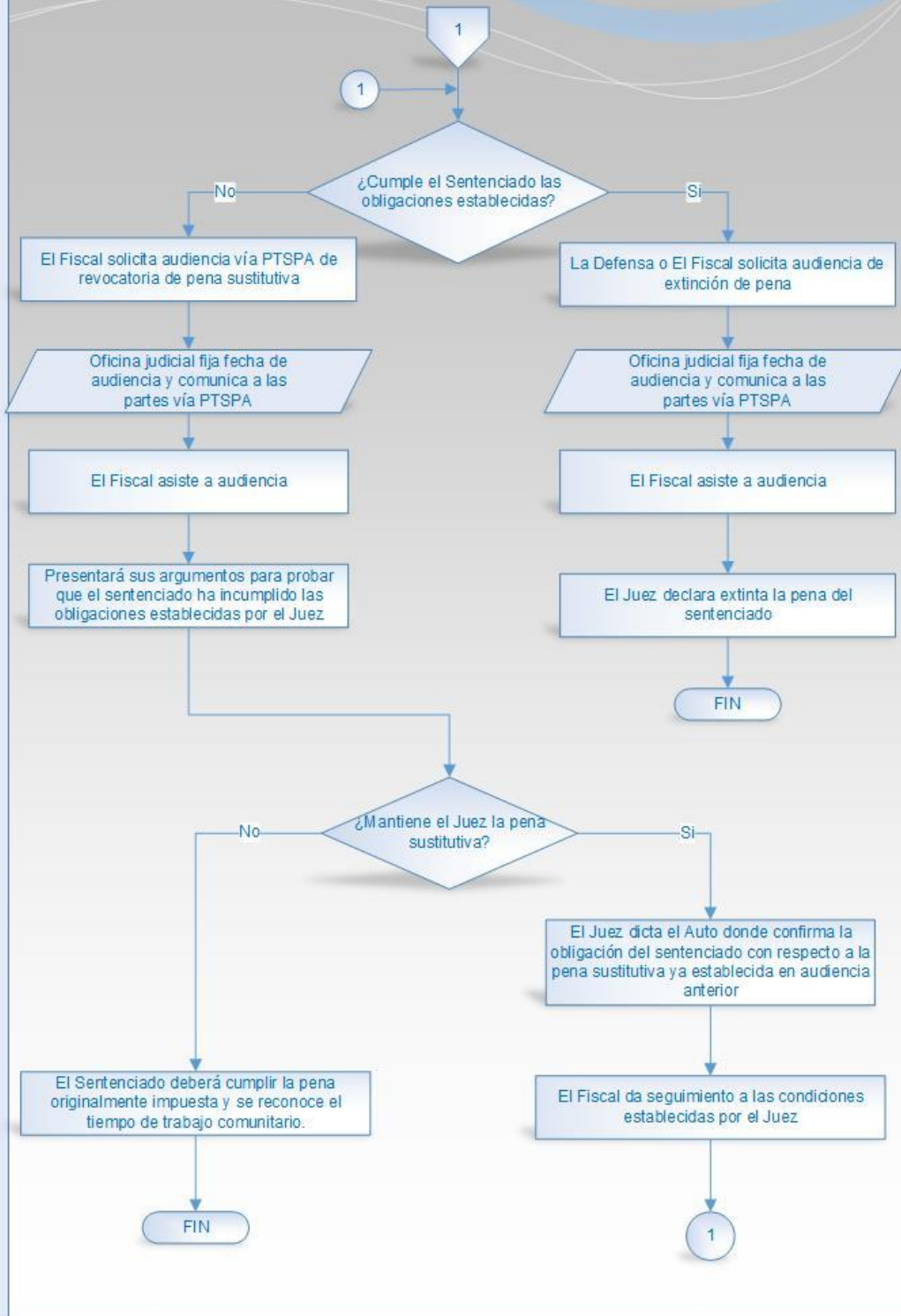




05 – TRABAJO COMUNITARIO

MP-SPA-SC-05

Fiscal





Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

28

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC-05	5. TRABAJO COMUNITARIO ⁵		
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
FISCAL JEFE DE SECCIÓN	5.1 Recepción de carpeta.	1. Recibe la carpeta vía PTSPA.		
		2. Envía un correo electrónico al Secretario de Reparto para que realice la asignación de la carpeta.		
SECRETARIO DE REPARTO	5.2 Asignar causas.	1. Asigna la carpeta de acuerdo a las instrucciones del Fiscal Jefe de Sección.		
FISCAL	5.3 Concesión de trabajo comunitario como pena sustitutiva.	1. La defensa o El Fiscal solicita audiencia.		
		2. Se notifica de la audiencia vía PTSPA por parte de Oficina Judicial.		
		3. El Fiscal asiste a audiencia.		
		4. Debe realizar las preguntas pertinentes al oferente laboral que presente la defensa con el objetivo de garantizar la seguridad de la víctima y determinar si esta persona es la adecuada para esta labor.		
		5. El Juez luego de escuchar los argumentos de ambas partes ponderará si autoriza trabajo comunitario como pena sustitutiva.		
		5.1. Si el Juez establece trabajo comunitario como pena sustitutiva:		
		5.1.1. El Juez emitirá el auto respectivo y compromiso donde se establecen las obligaciones pactadas en la audiencia y el término en que se deben cumplir.		
		5.1.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez ⁶ <i>Nota: Remitirse al paso 1 de la tarea 5.4 "buscar finalización del trabajo comunitario".</i>		
		5.2. Si el Juez no establece trabajo comunitario como pena sustitutiva:		
		5.2.1. El sentenciado deberá cumplir la pena originalmente impuesta.		
		5.2.2. FIN DEL PROCESO		
FISCAL	5.4 Buscar finalización del trabajo comunitario.	1. Si el sentenciado cumple las obligaciones establecidas:		
		1.1. La defensa o El Fiscal solicita audiencia de extinción de pena.		
		1.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.		

⁵ Las personas sancionadas por delito contra la libertad e integridad sexual, en perjuicio de una persona menor de catorce años; no podrán ser beneficiadas con trabajo comunitario.

⁶ Verificar que el sentenciado cumpla con sus labores en el horario y lugar establecido, y que su comportamiento sea el adecuado.



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

29

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC-05	5. TRABAJO COMUNITARIO ⁵		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA		
		1.3. El Fiscal asiste a audiencia.		
		1.4. El Juez declara extinta la pena del sentenciado.		
		1.5. FIN DEL PROCESO		
		2. En caso de presentarse incumplimiento por parte del sentenciado ⁷ :		
		2.1. Solicita audiencia vía PTSPA de revocatoria de pena sustitutiva.		
		2.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes vía PTSPA.		
		2.3. El Fiscal asiste a audiencia.		
		2.4. Presenta sus argumentos para probar que el sentenciado ha incumplido las obligaciones establecidas por el Juez.		
FISCAL	5.5 Decisión de la revocatoria de trabajo comunitario.	1. El Juez decide sobre la revocatoria de la pena sustitutiva:		
		1.1. Si el Juez mantiene la pena sustitutiva:		
		1.1.1. El Juez dicta el auto donde confirma la obligación del sentenciado con respecto a la pena sustitutiva ya establecida en audiencia anterior.		
		1.1.2. Da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez. <i>Nota: Remitirse al paso 1 de la tarea 5.4 "buscar finalización del trabajo comunitario".</i>		
		2. Si el Juez NO mantiene la pena sustitutiva:		
		2.1. El sentenciado deberá cumplir la pena originalmente impuesta.		
		2.2. FIN DEL PROCESO		

⁷ Este incumplimiento puede ser en tiempo, modo y lugar en que le correspondía realizar el trabajo comunitario.



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

Sección de Cumplimiento

Página:

30

De:

35

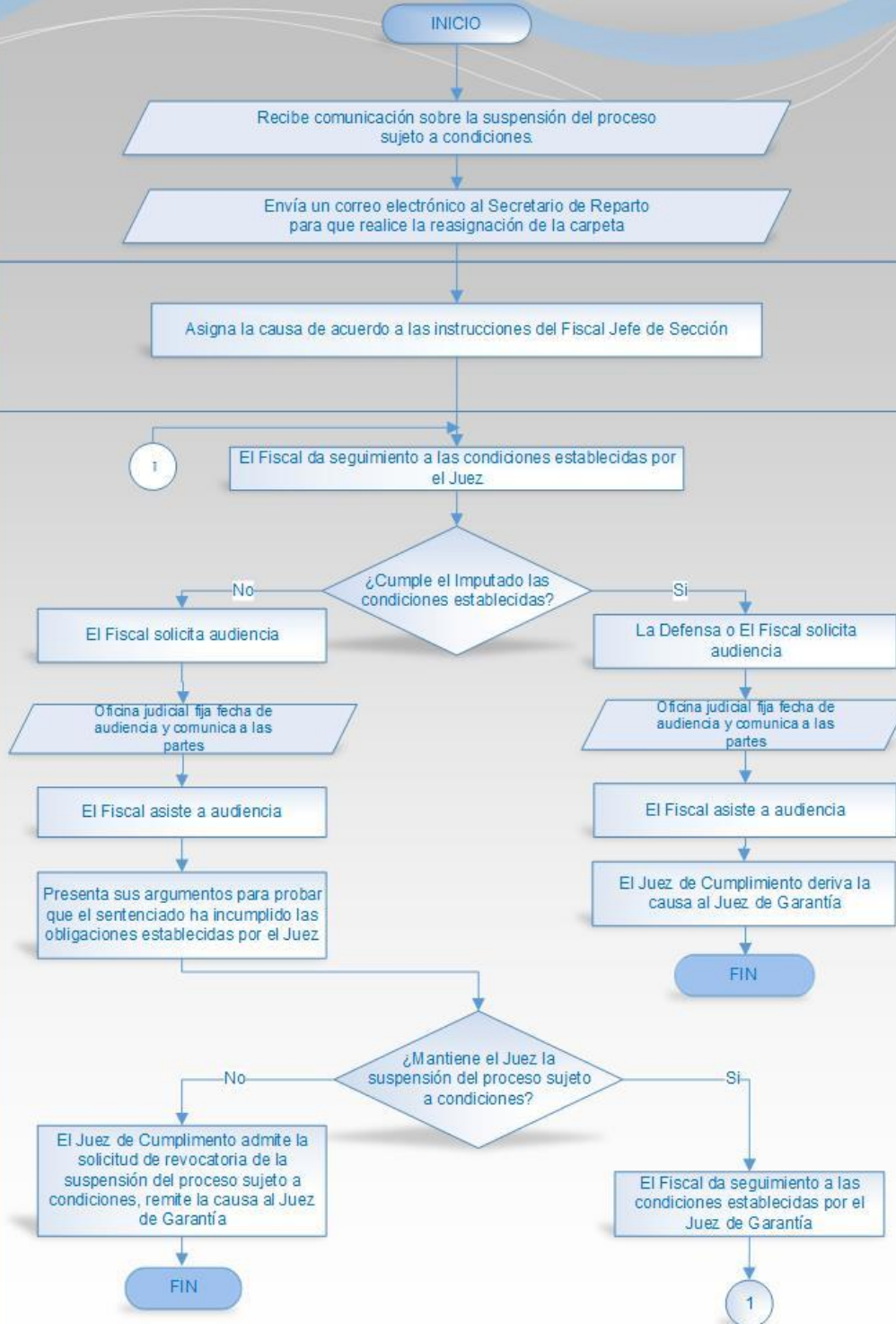
06 – SUSPENSIÓN DEL PROCESO SUJETO A CONDICIONES

MP-SPA-SC-06

Fiscal Jefe de Sección

Secretario de Reparto

Fiscal





Sección o Unidad Fecha: 13 de marzo de 2019

Sección de Cumplimiento **Página:** 31 **De:** 35

CLAVE	MP-SPA-SC-06	6. SUSPENSIÓN DEL PROCESO SUJETO A CONDICIONES		
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
FISCAL JEFE DE SECCIÓN	6.1 Recepción de carpeta.	1. Recibe comunicación sobre la suspensión del proceso sujeto a condiciones.		
		2. Envía un correo electrónico al Secretario de Reparto para que realice la reasignación de la carpeta.		
SECRETARIO DE REPARTO	6.2 Asignar causas	1. Asigna la causa de acuerdo a las instrucciones del Fiscal Jefe de Sección.		
FISCAL	6.3 Buscar la suspensión del proceso sujeto a condiciones	1. El Fiscal da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez		
		2. En caso que se cumplan las condiciones:		
		2.1. La Defensa o Fiscal solicita audiencia.		
		2.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes		
		2.3. El Fiscal asiste a audiencia		
		2.4. El Juez de Cumplimiento deriva la causa al Juez de Garantía		
		2.5. FIN DEL PROCESO.		
		3. En el caso que no se cumplan las condiciones o de formularse una nueva imputación al acusado:		
		3.1. El Fiscal solicita audiencia		
		3.2. Oficina Judicial fija fecha de audiencia y comunica a las partes		
		3.3. El Fiscal asiste a audiencia		
		3.4. Presenta sus argumentos para probar que el Sentenciado ha incumplido las obligaciones establecidas por el Juez		
		3.5. Ir a Decisión de la Suspension del Proceso Sujeto a Condiciones.		



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

Sección de
Cumplimiento

Página:

32

De:

35

CLAVE	MP-SPA-SC-06	6. SUSPENSIÓN DEL PROCESO SUJETO A CONDICIONES	
ROL RESPONSABLE	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	6.4 Decisión de la Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones	1. El Juez de Cumplimiento ponderará si se mantiene o no la Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones.	
		1.1. En el caso que el Juez de Cumplimiento SI mantenga la Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones:	
		1.1.1. El Fiscal da seguimiento a las condiciones establecidas por el Juez de Garantía. <i>Nota: Remitirse al paso 1 de la tarea 6.3 "buscar finalización del trabajo comunitario".</i>	
		1.2. En el caso que el Juez de Cumplimiento NO mantenga la Suspensión del Proceso Sujeto a Condiciones:	
		1.2.1. El Juez de Cumplimiento admite la solicitud de revocatoria de la suspensión del proceso sujeto a condiciones, remite la causa al Juez de Garantía	
		1.2.2. FIN DEL PROCESO.	



Sección o Unidad	Fecha:	13 de marzo de 2019		
<i>Sección de Cumplimiento</i>	Página:	33	De:	35

4.5. Identificación firmas de validación

Para hacer oficial y autorizado la utilización de esta Sección del Manual se deja constancia de firmas de los siguientes comités:

4.5.1. Comité de Levantamiento:

Miembros del grupo técnico que participa en el levantamiento y verificación de los procesos de los diferentes servicios o sub servicios en estudio.

GRUPO DE TRABAJO LEVANTAMIENTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Clave: MP-SPA-SISC-001

NÚMERO DE VERSIÓN	Versión 1.0	FECHA	13/03/2019
-------------------	-------------	-------	------------

ÁREA NORMATIVA Y/O JURÍDICA: SECCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo
Delia De Castro	Secretaria General
Ricardo A. González	Coordinador General de la OISPA
Juan José Vega	Coordinador Técnico - OISPA
Gil Castillo	Abogado -OISPA
Armando Javier Prado	Analista de Procesos - OISPA
Mónica Zapata	Analista de Procesos - OISPA
María Verónica Vásquez	Analista de Procesos - OISPA
María Alejandra Arcia	Analista de Procesos - OISPA
Jamileth M. Jiménez	Analista de Procesos - OISPA

**Sección o Unidad****Fecha:**

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento***Página:**

34

De:

35

4.5.2. Comité de Validación

El proceso de validación se llevó a cabo de manera virtual y participaron Fiscales Superiores, Fiscales Jefes de Sección y otros funcionarios designados. A continuación detalle de participantes.

PARTICIPANTES DEL TALLER DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Clave:	MP-SPA-SISC-001	Sección de Cumplimiento	
NÚMERO DE VERSIÓN	Versión 1.0	FECHA	13/02/2019

No.	Despacho	Nombre
1	<i>Fiscalía Anticorrupción</i>	<i>Johaira González</i>
2	<i>Fiscalía Antipandillas</i>	<i>Yenibeth Rodríguez</i>
3	<i>Fiscalía Primera Contra la Delincuencia Organizada</i>	<i>Jeny Moreno</i>
4	<i>Fiscalías de Drogas</i>	<i>Ingrid Singh</i>
5	<i>Fiscalía Regional de Panamá Oeste</i>	<i>Yira Sánchez</i>
6	<i>Fiscalía Regional de Bocas del Toro</i>	<i>Vielka Quirós</i>
7	<i>Fiscalía Regional de Colón</i>	<i>Estrella Cochéz</i>
8	<i>Fiscalía Regional de Coclé</i>	<i>Juliza Quezada</i>
9		<i>Gladys Morán</i>
10	<i>Fiscalía Regional de Chiriquí</i>	<i>Minoshka Machado</i>
11	<i>Fiscalía Regional de Darién</i>	<i>Beatriz Ávila</i>
12	<i>Fiscalía Regional de Herrera</i>	<i>Norma Cigarruista</i>
13	<i>Fiscalía Regional de Los Santos</i>	<i>Elvis Cedeño</i>
14	<i>Fiscalía Regional de San Miguelito</i>	<i>Noel Rodríguez</i>
15	<i>Fiscalía Regional de Veraguas</i>	<i>Rotman Tristán</i>
16	<i>Sección de Cumplimiento de la Fiscalía Metropolitana</i>	<i>Guillermo Fernández</i>
17	<i>Sección Especializada de Familia de la Fiscalía Metropolitana</i>	<i>Joxhana Domínguez</i>



Sección o Unidad

Fecha:

13 de marzo de 2019

*Sección de
Cumplimiento*

Página:

35

De:

35

4.6. Control de versiones

Permite identificar el histórico de las modificaciones que ha tenido esta sección del manual en forma rápida.

FIRMAS DE PARTICIPANTES DEL CONTROL DE VERSIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Versión No.	Fecha de revisión	Descripción del cambio	Aprobado por
1.0	13/03/2019	Emisión inicial debido a la implementación del Componente	REGISTRO DEL MANUAL
			<hr/> Ricardo A. González Coordinador General de la OISPA
			COORDINACIÓN TÉCNICA
			<hr/> Juan José Vega Coordinador Técnico de la OISPA